



LEY DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013 No. 480

*Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional*

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

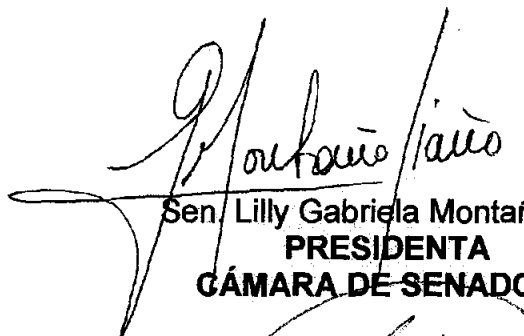
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

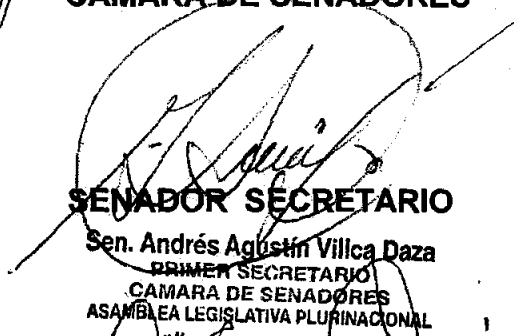
ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el Artículo 158, Parágrafo I numeral 13, de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 2.000,64 metros cuadrados, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí, registrado en la oficina de Derechos Reales bajo el Folio Real con Matrícula N° 5.02.3.01.0002691, cuyas colindancias son: al Norte, con la calle España; al Sur, con la calle Libertadores; al Este, con la avenida América; y al Oeste, con la avenida del Estudiante; a favor del Tribunal Supremo de Justicia, con destino exclusivo a la construcción de oficinas para los juzgados que conformarán parte del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí; conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 103/2012 de 11 de diciembre de 2012 del H. Concejo Municipal de Llallagua.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

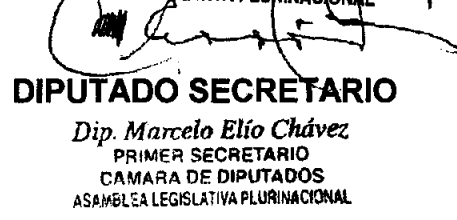
Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil trece años.


Sen. Lilly Gabriela Montaña Viaña
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Dip. Lucio Marca Mamani
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS


SENADOR SECRETARIO
Sen. Andrés Agustín Vilca Daza
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Yimona Tomas Chávez
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Marcelo Elío Chávez
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Ángel David Cortés Villegas
CUARTO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Juan López

Amanda Davila
Amanda Davila
MINISTRA DE COMUNICACIÓN

Lucía Quintana
Lucía Quintana
MINISTRA DE AUTONOMÍAS
MINISTERIO DE AUTONOMÍAS

Cecilia L. Ayllón
Cecilia L. Ayllón Quinteros
MINISTRA DE JUSTICIA

Juan Ramón Quintana Taborga
Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA